



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe Técnico

Número:

Referencia: ANEXO I - PROGRAMA DE HUMEDALES

ANEXO I

PROGRAMA DE HUMEDALES

Justificación

Los humedales son los ambientes en los cuales la presencia de agua superficial o subsuperficial, de forma permanente o temporaria, da lugar a suelos o sustratos característicos y organismos adaptados a esas condiciones.

Engloban una variedad de ecosistemas tales como mallines, bañados, salares, turberas, lagunas, bosques fluviales, esteros y marismas, entre otros.

Tradicionalmente los humedales fueron considerados áreas de escaso interés para las actividades productivas, incluso promoviéndose su conversión a sistemas terrestres (por drenaje o relleno) o a sistemas acuáticos (por profundización o canalización). En los últimos años, a partir de la mayor comprensión de su funcionamiento e importancia, hay una valoración de estos ecosistemas y de los servicios ecosistémicos que brindan, que se traduce en iniciativas y regulaciones que promueven su conservación, uso sostenible e incorporación en los procesos de ordenamiento del territorio.

Las características particulares que tienen los humedales y las funciones ecológicas que desarrollan se traducen en los valiosos y numerosos servicios ecosistémicos que brindan, tales como el abastecimiento de agua, la amortiguación de las inundaciones, la recarga de aguas subterráneas, la estabilización de costas, la protección contra las tormentas, la retención y exportación de sedimentos y nutrientes, la depuración de las aguas, la provisión de hábitats y alimento para la diversidad biológica, la obtención de numerosos productos (como pescado, animales silvestres, madera, plantas medicinales, etc.), la oferta de ambientes de interés paisajístico, cultural y educativo, entre otros. Son ecosistemas de importancia respecto del cambio climático, tanto para los procesos de mitigación como para los procesos de adaptación, ya que actúan como “infraestructura verde” para reducir el efecto de la contaminación, tormentas, inundaciones y sequías. Los múltiples beneficios y servicios que proporcionan los humedales contribuyen en forma directa o indirecta para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que integran la Agenda 2030 aprobada en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en 2015.

Argentina aprobó la Convención sobre los Humedales (conocida también como Convención de Ramsar por la ciudad de Irán donde se suscribió) en el año 1991 a través de la Ley Nacional 23.919. La Convención se organiza en torno a tres pilares: el uso racional de los humedales, la Lista de Humedales de Importancia Internacional y la cooperación internacional. La autoridad de implementación de la Convención sobre los Humedales a nivel nacional es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Descripción del Programa

El Programa de Humedales tiene como objetivo general impulsar la conservación y el uso sostenible de los humedales, así como el mantenimiento de los servicios ecosistémicos que brindan, en el marco del desarrollo sostenible.

Para el desarrollo del Programa de Humedales se consideran los siguientes elementos clave:

- Los objetivos, principios e instrumentos que establece la Ley General del Ambiente.
- La articulación interjurisdiccional con las autoridades provinciales y la construcción federal de políticas que promuevan la conservación y el uso sostenible de los humedales.
- La articulación y la sinergia con otros organismos, iniciativas y actores involucrados con la conservación, el conocimiento y el uso de los humedales, la gestión del agua, los recursos naturales y el ordenamiento del territorio.
- El fortalecimiento de las capacidades de las administraciones nacionales, provinciales y municipales vinculadas con la gestión de los humedales.

Componentes del Programa

El Programa de Humedales se organiza en los siguientes componentes:

1. Marco de políticas y normativa.

El marco general de política y normativa para la conservación y el uso sostenible de los humedales a nivel nacional está dado por la Ley General del Ambiente y la adhesión a la Convención de Ramsar. Además, existen diversas normas y regulaciones que tienen implicancias directas e indirectas en la conservación de estos ecosistemas y el aprovechamiento de sus recursos naturales. En los últimos años, el reconocimiento y la valoración de los humedales por parte de la sociedad y el reclamo por herramientas efectivas para su conservación, ha llevado a que diversos actores vinculados con los humedales, como organizaciones de la sociedad civil y especialistas, promuevan la elaboración de proyectos de ley sobre presupuestos mínimos de conservación de humedales[1].

El objetivo de este componente es contribuir a la construcción y consolidación de un marco de política y normativa de los humedales, que garantice su conservación y uso sostenible, con una visión integral y federal.

Los ejes de acción de este componente son:

- La elaboración de informes sobre política y normativa de humedales, a partir de la experiencia desarrollada en la gestión, el análisis de antecedentes, normativa y proyectos de ley.

- La participación en ámbitos de discusión e intercambio sobre la política y normativa de los humedales con otros organismos nacionales, autoridades provinciales en el marco del COFEMA, organismos de la sociedad civil, legisladores y otros sectores.

2. Herramientas de información para la gestión de los humedales.

Para poder llevar adelante medidas de gestión de los humedales que promuevan su conservación y uso sostenible es necesario contar con información adecuada acerca de estos ecosistemas. Una de las principales herramientas en este sentido es el Inventario Nacional de Humedales (INH), que brinda información sobre la distribución espacial y tipos de humedales presentes en el territorio. Otras herramientas de información para la gestión, son las evaluaciones y los monitoreos de humedales, el desarrollo de indicadores, etc.

En Argentina se está avanzando en la planificación e implementación del INH en el marco de la aplicación de la Convención sobre los Humedales, en un proceso que lleva adelante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en articulación con especialistas, organismos de gestión, académicos y de conservación. La realización del INH constituye un insumo de información fundamental para el Ordenamiento Ambiental del Territorio.

El objetivo de este componente es profundizar la planificación e implementación del Inventario Nacional de Humedales, como herramienta de información para la gestión de estos ecosistemas y el ordenamiento ambiental del territorio.

Los ejes de acción de este componente son:

- El desarrollo de criterios conceptuales y metodológicos para la implementación del INH que aborden adecuadamente las características ecológicas y la configuración espacial de los humedales.
- La realización de proyectos de inventario de humedales en distintas escalas espaciales, con participación de equipos técnicos de organismos de investigación y de gestión de diversas regiones y provincias.
- La promoción y desarrollo de herramientas para el diagnóstico y monitoreo de los humedales.

3. Red de Sitios Ramsar.

Argentina cuenta a la fecha con 23 humedales incluidos en la Lista de Humedales de Importancia Internacional de la Convención de Ramsar (sitios Ramsar), que abarcan una superficie total de 5.687.651 hectáreas. Comprenden una diversidad de tipos de humedales como vegas y lagunas altoandinas, turberas, zonas costeras intermareales, bañados y bosques ribereños, entre otros, de importancia para la conservación de la diversidad biológica y por los servicios ecosistémicos que proporcionan.

La designación de humedales para la Lista de Ramsar se lleva adelante en base a la solicitud de las autoridades que tienen competencia en la gestión de cada sitio (autoridades provinciales o Administración de Parques Nacionales, según corresponda), en el marco de la Resolución ex SAyDS 776/2014.

El objetivo de este componente es promover la ampliación y el fortalecimiento de la Red de Sitios Ramsar de nuestro país.

Los ejes de acción de este componente son:

- La asistencia técnica y asesoramiento a las autoridades competentes y otros interesados para llevar adelante las gestiones para la designación de nuevos sitios Ramsar.
- La articulación con los administradores de los Sitios Ramsar para el seguimiento y fortalecimiento de la gestión y planificación del manejo de los sitios.

4. Desarrollo de criterios y lineamientos técnicos para la gestión de los humedales.

El estudio y la comprensión de los ecosistemas de humedales y sus características ecológicas particulares, así como el reconocimiento de los valiosos servicios ecosistémicos que brindan, son bastante recientes. En la gestión del territorio, los humedales muchas veces fueron considerados áreas sin interés, o se han aplicado enfoques y herramientas que se usan en los ecosistemas terrestres y no son adecuados para los humedales, ya que no incorporan la variabilidad y conectividad que caracterizan a estos ecosistemas.

En este sentido, resulta fundamental el desarrollo de enfoques y criterios para la gestión que aborden adecuadamente la complejidad y diversidad de los humedales, a fin de brindar respuestas eficaces a las problemáticas asociadas a su conservación y uso sostenible.

El objetivo de este componente es promover el desarrollo de criterios, lineamientos y guías que incorporen las características particulares de los humedales en diferentes instrumentos de gestión.

Los ejes de acción de este componente son:

- La elaboración de criterios, guías y lineamientos generales de gestión que aborden las características ecológicas de los humedales en el ordenamiento ambiental del territorio y los estudios de impacto ambiental.

5. Comunicación, educación y concienciación.

Para mejorar la gestión de los humedales resulta fundamental que la sociedad conozca los humedales, comprenda cuáles son sus características particulares y su importancia con relación a los valiosos servicios ecosistémicos que brindan.

El objetivo de este componente es generar herramientas y actividades que contribuyan a divulgar y mejorar la comprensión sobre las características y los valores de los humedales.

Los ejes de acción de este componente son:

- La organización de eventos y actividades de comunicación y capacitación sobre humedales.
- El desarrollo de material técnico y de divulgación sobre los humedales.

6. Cooperación regional e internacional.

Las cuestiones vinculadas a la conservación y el uso sostenible de los humedales son consideradas en diferentes acuerdos y ámbitos internacionales y regionales de coordinación y cooperación. El principal acuerdo internacional vinculado a los humedales es la Convención de Ramsar. A su vez, en el ámbito de la Convención se han establecido Iniciativas Regionales como mecanismos para promover y apoyar la cooperación regional en la materia. Argentina forma parte de dos Iniciativas Regionales en el marco de la Convención de Ramsar: la

Iniciativa sobre Conservación y el Uso Sostenible de los Humedales Altoandinos y la Iniciativa sobre Conservación y Uso Sustentable de la Cuenca del Plata.

El objetivo de este componente es participar y fortalecer los ámbitos de cooperación regional e internacional que contribuyan a la conservación y uso sostenible de los humedales.

Los ejes de acción de este componente son:

- Participación en los ámbitos internacionales y regionales de la Convención de Ramsar, así como otros vinculados a los humedales, en articulación con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Financiamiento del Programa.

El programa de Humedales será financiado en función de los recursos financieros del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE asignados al mismo.

[1]A la fecha (agosto 2020) hay once proyectos de ley en tratamiento en el Congreso Nacional